

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE**

**DEBE A:**

**FREDY ANDRÉS LEDESMA BENITOREVOLLO**

**C.C. No. 1.102.875.018 de Sincelejo-Sucre.**

Que **FREDY ANDRES LEDESMA BENITOREVOLLO**, prestó sus Servicios como ASESOR JURÍDICO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE durante el periodo comprendido desde el **22 de mayo hasta el 21 de junio de 2026** según contrato No. **(ADS-PSP 011 DEL AÑO 2026) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.**

Para constancia se firma el día 23 del mes de junio 2026.

**FREDY ANDRÉS LEDESMA BENITOREVOLLO**  
**C.C. No. 1.102.875.018 de Sincelejo-Sucre.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. ADS-PSP 011 de 2026**

**FECHA 23 DE JUNIO DE 2026.**

**CERTIFICA**

Que. **FREDY ANDRES LEDESMA BENITOREVOLLO**, prestó sus Servicios de **ASESOR JURIDICO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE** durante el periodo comprendido desde el **22 de mayo del 2026 hasta el 21 de junio de 2026** según contrato No. **(ADS-PSP 011 2026) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE**

Que el citado contratista presentó el informe mensual, de acuerdo con las estipulaciones del contrato, haciéndose acreedor a la mesada equivalente a **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.200.000)**.

Que el informe es recibido a satisfacción, indicando cumplimiento cabal de los compromisos asignado en el contrato de la referencia.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo Sucre a los 23 días del mes de junio de 2026



**JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA**  
**Secretario General.**  
**Supervisor –Asamblea Departamental de Sucre.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N°1 INFORME DE OBLIGACIONES			
INFORME MENSUAL			INFORME FINAL X

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							23	06	2026
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME		22/05/2026-21-06-2026.							
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES							
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA		ADS-PSP-011-2026.							
NOMBRE DEL CONTRATISTA		FREDY ANDRES LEDESMA BENTOREVOLLO.							
C.C. o N.I.T		1.102.875.018.							
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.							
ACTA DE INICIO	SI	X	N/A	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO			22	01	2026
FECHA DE INICIO		22	01	2026	FECHA DE TERMINACIÓN		21	06	2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$11.000.000			FORMA DE PAGO		\$2.2000.000 TRANSFERENCIA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.		No. 059-2026.			REGISTRO PRESUPUESTAL No.		No. 059-2026.		
<b>Supervisión o Interventor</b>									
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR		JOSE GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA							
CARGO		Secretario General							

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
<b>Pago de seguridad social y riesgos laborales: PLANILLA NUMERO: 4651134885-JUNIO</b>	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	\$ 218.900.
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	\$ 280.200.
Pago aporte al sistema de riesgos laborales Obligatorio.	\$42.700.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**

<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	
<b>Obligaciones del Contratista</b>	
<b>Obligaciones</b>	<b>Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos</b>
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato.	1. Proyecte y revise; respuesta a derecho de petición enviado por el meridiano de sucre.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal.	2. Proyecte y revise; respuesta a derecho de petición enviado por la fundación para la libertad de prensa (FLIP)
3. Brindar asesoramiento y acompañamiento a la secretaria General de la Asamblea Departamental de Sucre, en las diferentes actividades jurídicas inherente a la gestión administrativa de la Asamblea, específicamente dentro de los diferentes procesos judiciales que cursen a favor o en contra de la Asamblea, que sean instaurados ante los diferentes juzgados y tribunales del circuito del Departamento de Sucre y e todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil, que la Asamblea lo considere pertinente	3. Proyecte y revise, traslado de requerimiento de la la procuraduría dirigido a la secretaria de hacienda.
4. Asumir la defensa judicial de la Asamblea Departamental de Sucre como demandas, tutelas, derechos de peticiones, etc.	4. Elabore y revise; contestación dirigida al consejo nacional electoral.
5. Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales que se le sean asignados por el Secretario General, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la Asamblea Departamental y coadyuvar al cumplimiento de los fines de esta.	5. Participe En Todas Las Reuniones De Coordinación En El Área Jurídica.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

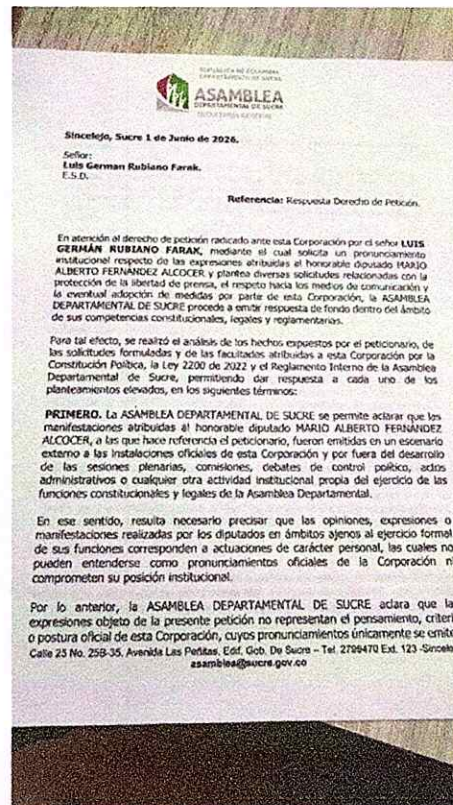
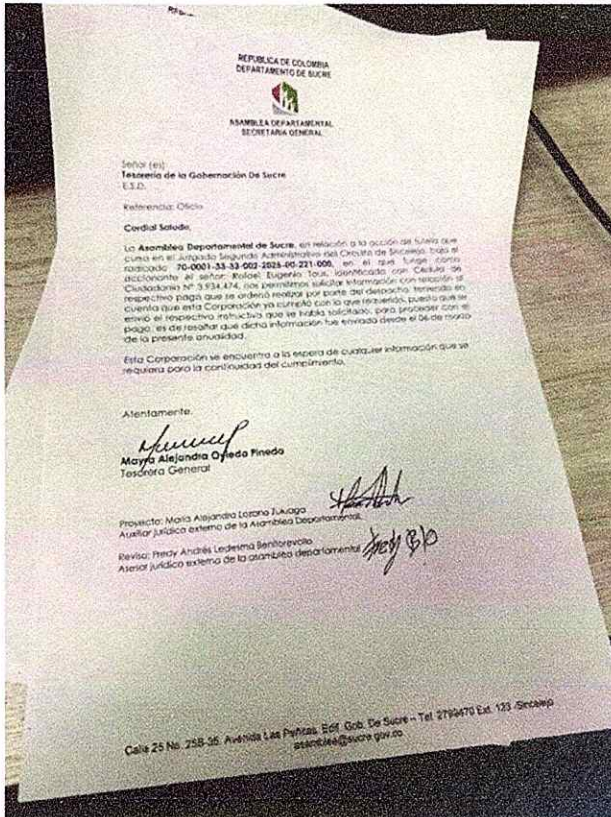
<p><b>6.</b> Asesoría en la revisión y organización de los documentos relacionados con los procesos que se generen en la Secretaría General de la Asamblea Departamental en orden a la ejecución de su actividad contractual.</p>	<p>6. Realice asesorías y organización de documentos en todo lo relacionado con la parte jurídica.</p>
<p><b>7.</b> Sin perjuicio de la autonomía administrativa del CONTRATISTA, participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que le sean solicitadas.</p>	<p>7. resolución N: 044 del 22 junio 2026, Por medio de la cual se acepta por parte de la mesa directiva excusas de inasistencias</p>
<p><b>8.</b> Rendir oportunamente los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Asamblea Departamental de Sucre.</p>	<p>Realice oficio dirigido a la Tesorería de la gobernación de sucre.</p>

**CONTRATISTA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



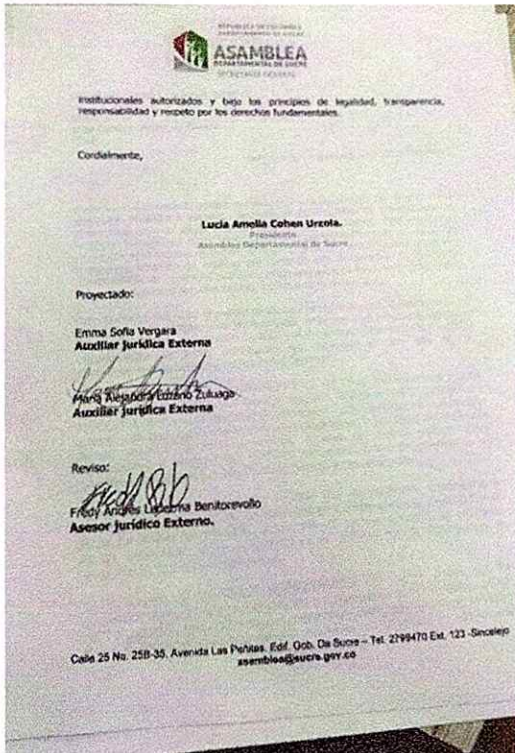
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE  
SECRETARIA GENERAL

**Sucelejo, Sucre 2 de junio de 2026.**

Señores:  
**Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)**  
E.S.D.

**Referencia:** Respuesta Derecho de Petición.

Cordial Saludo,

En atención al oficio radicado ante esta Corporación por la **FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA (FLIP)** mediante el cual realizan un llamado con respecto de las expresiones atribuidas al honorable diputado **MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCCER** y plantea diversas observaciones relacionadas con la protección de la libertad de prensa y el respeto hacia los medios de comunicación, la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE** procede a emitir respuesta dentro del ámbito de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

Para tal efecto, se realizó el análisis de lo expuesto permitiendo dar respuesta a sus preocupaciones y observaciones, en los siguientes términos:

la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE** informa que durante la sesión plenaria celebrada el día treinta (30) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el honorable diputado **MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOCCER** se retractó públicamente y ofreció disculpas al periódico **EL MERIDIANO**, así como a sus directivos, periodistas, trabajadores y demás integrantes de dicho medio de comunicación.

Para esta Corporación, dicho pronunciamiento constituye una manifestación pública orientada a reconocer las preocupaciones generadas por las expresiones emitidas y a propiciar el restablecimiento de un clima de respeto y entendimiento entre las partes involucradas.

En consecuencia, la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE** valora positivamente toda actuación encaminada a promover el diálogo, la convivencia democrática, el respeto recíproco y la solución pacífica de las controversias, rotando su compromiso institucional con la libertad de prensa, el respeto por la labor periodística y el fortalecimiento de las relaciones armónicas entre los servidores públicos y los medios de comunicación.

Calle 29 No. 250-31 Avenida Las Palmas, Edif. Océ De Sucre - Tel. 2789470 Ext. 123 Sucelejo  
asamblea@sucre.gov.co

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE  
SECRETARIA GENERAL

Mantenimiento y/o construcción de obras en las instalaciones administrativas de nuestra sede, siendo las tales atribuciones correspondientes a la Gobernación de Sucre.

Ahora, en la misma disposición de trabajar articuladamente en pro de cumplir los requerimientos, se dio traslado de su requerimiento a la Gobernación de Sucre, en sus secretarías de Infraestructura e Inclusión para que proceda a emitir respuesta y si fuere el caso para direccionar sobre los pasos a seguir por parte de esta Asamblea Departamental.

Reiteramos nuestro compromiso y disposición a trabajar articuladamente en lo que se nos requiera.

**Atentamente**

  
**JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA**  
Secretario General  
Asamblea Departamental de Sucre

Proyectó:  
  
**María Alejandra Lozano Luján**  
Auxiliar Jurídica Externa

Revisó:  
  
**Freddy Andrés Ledezma Benitorevollo**  
Asesor Jurídico Externo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE SUCRE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

20 de mayo, 2 de junio de 2024.

Señores  
Secretaría de Inclusión social  
Departamento de Sucre  
P.S.D.

Referencia: Trabajo de seguimiento de la proyección.

**Cordial Saludo.**

La Asamblea Departamental de Sucre, en cumplimiento de sus funciones y dentro del marco institucional, nos permitimos dar traslado al requerimiento, contenido y actividad de información sobre medidas institucionales para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, allegado a esta Corporación mediante correo electrónico el 1 de junio de 2024, emitido por parte de la proyección delegada más 8.

Lo anterior, en razón que esta Junta no cuenta con recursos presupuestados, puesto que nuestro presupuesto lo establece la Ley, el cual un 25% son para gastos de funcionamiento de la Corporación y el 75% restante para el pago de salarios, indemnizaciones y seguridad social de diputados, por lo tanto, no hay rubro para requerimiento y/o funcionamiento de las instalaciones administrativas de nuestra sede, siendo las tales atribuciones correspondientes a la Gobernación de Sucre.

Por otro parte, es de recordar que estas instalaciones son de propiedad del departamento, cualquier obra o remodelación corresponde directamente a la Gobernación de Sucre.

Finalmente, quedamos atentos a una pronta respuesta en aras de articular conjuntamente para garantizar el acceso a las personas discapacitadas.

Atentamente,  
  
**JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA**  
Secretario General  
Asamblea Departamental de Sucre

Presente:  
  
Mónica Alejandra Lora Ceballos  
Asesora Jurídica Externa

Recibe:  
  
Mónica Alejandra Lora Ceballos  
Asesora Jurídica Externa.

Calle 28 No. 208-36, Avenida Las Peñas, Edif. Gob. De Sucre - Tel. 2799470 Ext. 123 - Sitio  
asamblea@sucre.gov.co

20 de mayo, 2 de junio de 2024.

Señores  
Secretaría de Inclusión social  
Departamento de Sucre  
P.S.D.

Referencia: Trabajo de seguimiento de la proyección.

**Cordial Saludo.**

La Asamblea Departamental de Sucre, en cumplimiento de sus funciones y dentro del marco institucional, nos permitimos dar traslado al requerimiento, contenido y actividad de información sobre medidas institucionales para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, allegado a esta Corporación mediante correo electrónico el 1 de junio de 2024, emitido por parte de la proyección delegada más 8.

Lo anterior, en razón que esta Junta no cuenta con recursos presupuestados, puesto que nuestro presupuesto lo establece la Ley, el cual un 25% son para gastos de funcionamiento de la Corporación y el 75% restante para el pago de salarios, indemnizaciones y seguridad social de diputados, por lo tanto, no hay rubro para requerimiento y/o funcionamiento de las instalaciones administrativas de nuestra sede, siendo las tales atribuciones correspondientes a la Gobernación de Sucre.

Por otro parte, es de recordar que estas instalaciones son de propiedad del departamento, cualquier obra o remodelación corresponde directamente a la Gobernación de Sucre.

Finalmente, quedamos atentos a una pronta respuesta en aras de articular conjuntamente para garantizar el acceso a las personas discapacitadas.

Atentamente,  
  
**JOSÉ GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA**  
Secretario General  
Asamblea Departamental de Sucre

Presente:  
  
Mónica Alejandra Lora Ceballos  
Asesora Jurídica Externa

Recibe:  
  
Mónica Alejandra Lora Ceballos  
Asesora Jurídica Externa.

Calle 28 No. 208-36, Avenida Las Peñas, Edif. Gob. De Sucre - Tel. 2799470 Ext. 123 - Sitio  
asamblea@sucre.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL  
No. 3001011 990-4

Sincolejo, Sucre 4 de junio de 2026.

Señores:  
**Procuraduría Delegada Mixtas 8.**  
E.S.D.

**Referencia:** Respuesta a requerimiento preventivo y solicitud de información sobre medidas institucionales para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

**Cordial Saludo,**

En atención al oficio radicado ante esta Corporación por la **PROCURADURIA DELEGADA MIXTA 8**, mediante el cual, se solicita información sobre medidas institucionales para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE** procede a emitir respuesta dentro del ámbito de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

Para tal efecto, se realizó el análisis de lo expuesto permitiendo dar respuesta a sus preocupaciones y observaciones, en los siguientes términos:

Es importante destacar, que esta Corporación es garante de los derechos y la accesibilidad de las personas con discapacidad, para lo cual siempre esta dispuesta a trabajar articuladamente en aras de cumplir lo dispuesto en la ley 1346 de 2009, la ley 1618 de 2013 y demás normas concordantes con relación a materia del cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales, y convencionales en materia de discapacidad e inclusión.

Ahora, si bien existe la buena voluntad de la Corporación, se tiene que las funciones de mantenimiento y funcionamiento de la planta física administrativa son atribuidas y costeadas por la Gobernación de Sucre.

Lo anterior, en razón que esta Duma no cuenta con recursos presupuestados, puesto que nuestro presupuesto lo establece la Ley, el cual un 25% son para gastos de funcionamiento de la corporación y el 75% restante para el pago de sesiones, prestaciones y seguridad social de diputados, por lo tanto, no hay rubros para

Calle 35 No. 25B-35, Avenida Las Peñas, Edif. Gob. De Sucre - Tel. 2799470 Ext. 123 - Sincolejo  
asamblea@sucre.gov.co

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

Sincolejo, Sucre 5 de junio de 2026.

Señores:  
**Consejo Nacional Electoral- CNE.**  
E.S.D.

**Referencia:** Respuesta a solicitud de información CNE.

**Cordial Saludo,**

En atención al oficio radicado ante esta Corporación por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE**, mediante el cual, se solicita información sobre las renuncias presentadas por mujeres a cargo de posición popular en el periodo comprendido entre el 2 de abril de 2025, hasta la de respuesta del día de hoy (5 de junio de 2026).

Para tal efecto, se realizó el análisis de lo expuesto permitiendo dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

A la fecha, no se ha presentado ninguna renuncia por parte de mujeres a cargo de elección popular de esta entidad.

En consecuencia, no hay información para diligenciar en la tabla remida.

**ATENTAMENTE:**

  
**José Gregorio Martínez Vergara**  
SECRETARIO GENERAL

Proveyó:   
**Néstor Sánchez**  
Aux. Jurídico Externo

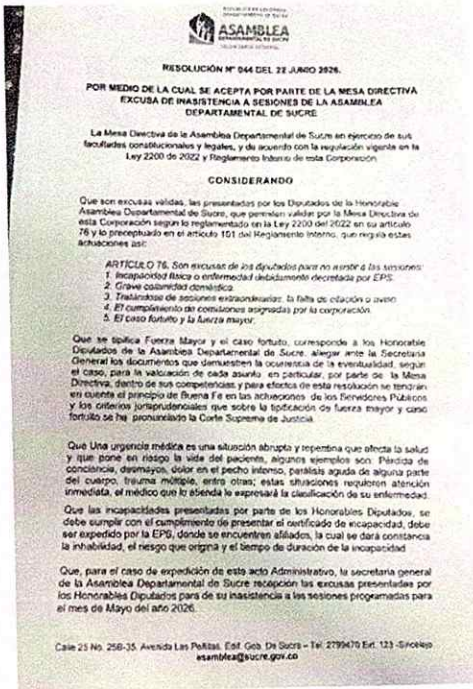
Revizó:   
**Fredy Alvarado Benítez**  
Asesor Jurídico Externo

Calle 35 No. 25B-35, Avenida Las Peñas, Edif. Gob. De Sucre - Tel. 2799470 Ext. 123 - Sincolejo  
asamblea@sucre.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

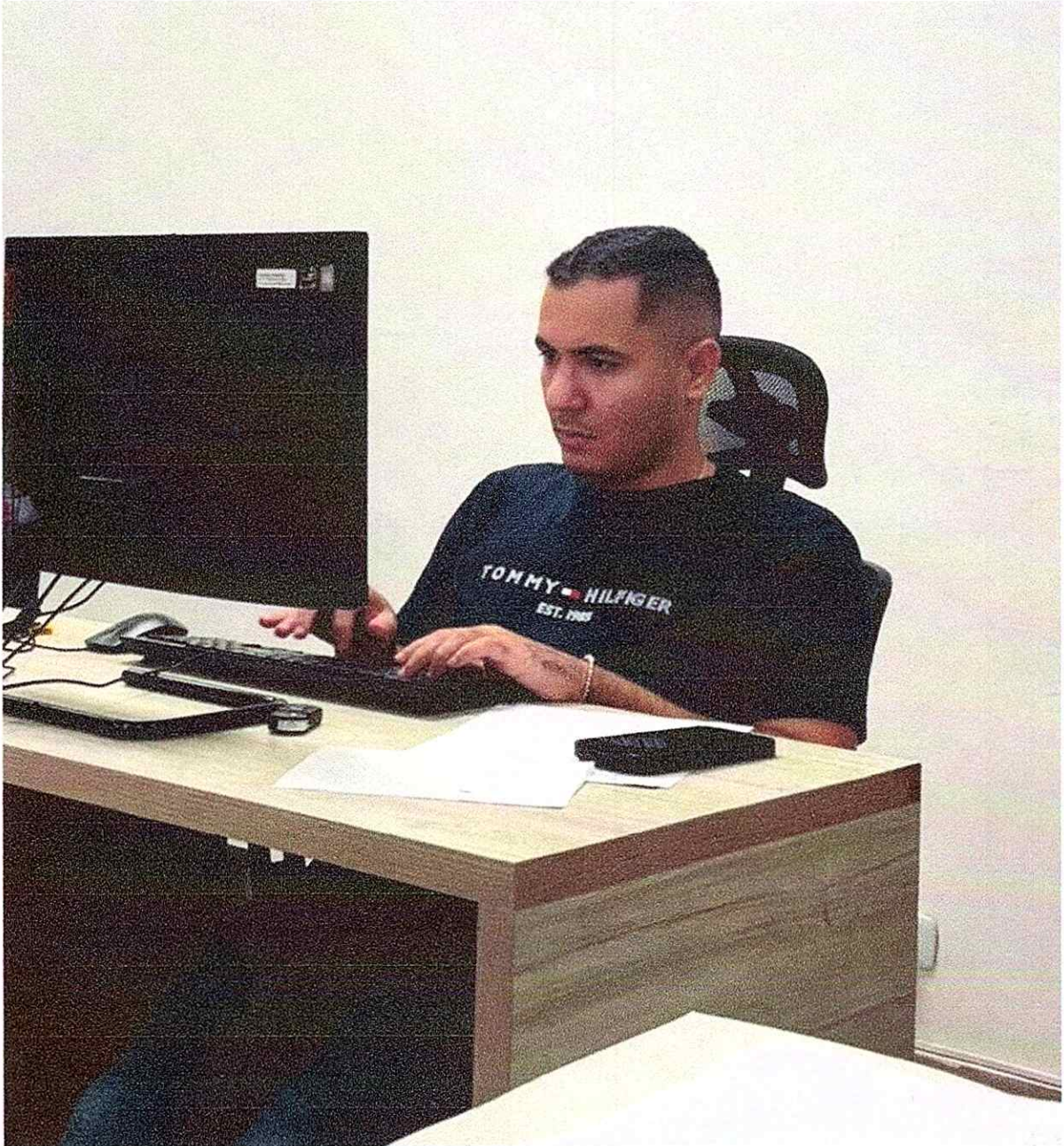


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE SUCRE

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQÜIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO DE IDENTIFICACION:	1102875018
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FREDY ANDRES LEDESMA BENITO REVOLLO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO DEPARTAMENTO	SUCRE
DIRECCION:	CRA 45# 22-62 BARRIO LAS TELEFONO	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NUMERO PLANILLA:	<b>4657933607</b>	TIPO DE PLANILLA
PERIODO COTIZACION:	MES junio	PERIODO COTIZACION
OTROS SUBSISTEMAS:	ANO: 2026	SALUD
DIAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026-06/22	NUMERO AUTORIZACION
		9997202052

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 280.200
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 280.200</b>
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A		1	\$ 218.900
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 218.900</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>					
ADMINISTRADORA					
NIT	CODIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 42.700
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 42.700</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 541.800</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 541.800</b>



**SUBSECRETARÍA TRIBUTARIA**  
**FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL**



Escanee para Pago PSE

**NRO. LIQUIDACIÓN - 20260036780**

<b>Acto:</b>	CONTRATOS Y ADICIONALES
<b>Clase Acto:</b>	CONTRATOS OPS DEPARTAMENTAL - PERSONA NATURAL - MENOR 180UVT
<b>Fecha:</b>	22/06/2026

1. CONTRIBUYENTE	
<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL:</b> FREDY ANDRES LEDESMA BENITOREVOLLO	<b>NIT / CÉDULA:</b> 1102875018

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN	
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE	<b>NIT ENTIDAD CONTRATANTE:</b> 800051900
<b>LIQUIDACIÓN BASE DEL CONTRATO</b> 2.200.000	<b>NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN</b> ADS-PSP-011-2026
<b>CONTRATO DIFERIDO</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b> 2.200.000
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b> 22/05/2026	<b>FECHA VENCIMIENTO:</b> 22/06/2026
<b>VALOR IVA</b>	0

LIQUIDACIÓN ACUMULADA	
<b>VALOR TOTAL DE CONTRATOS</b> 13.200.000	<b>NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN</b> ADS-PSP-011-2026

3. INFORMACIÓN DETALLADA		
CONCEPTO	TARIFA	VALOR
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3%	\$66.000
PRO-CULTURA	1,9%	\$41.800
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,45%	\$9.900
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	\$22.000
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1.5%	\$33.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$172.700</b>

 (415)7709998837232(8020)020260189109(3900)00000000041800(96)20260622	Hasta 22/06/2026 Total: \$41.800
 (415)7709998587229(8020)020260189110(3900)0000000066000(96)20260622	Hasta 22/06/2026 Total: \$66.000
 (415)7709998463516(8020)020260189111(3900)0000000022000(96)20260622	Hasta 22/06/2026 Total: \$22.000
 (415)7709998806085(8020)020260189112(3900)0000000009900(96)20260622	Hasta 22/06/2026 Total: \$9.900
 (415)7709998557147(8020)020260189113(3900)00000000033000(96)20260622	Hasta 22/06/2026 Total: \$33.000



DAVIVIENDA – BBVA – SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTA – AVVILLAS – BANCO AGRARIO  
TRAMITES DE TESORERIA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE 22/06/2026 02:56:18 PM